



4<sup>a</sup> Convocatoria  
de Proyectos de  
Investigación Traslacional  
2021

## Índice

### ***Proyectos de Investigación Traslacional con GCV***

<b><i>A. Objetivos</i></b>	<b>3</b>
<b><i>B. Líneas prioritarias</i></b>	<b>3</b>
<b><i>C. Características de las propuestas</i></b>	<b>4</b>
<b><i>D. Cuantía de las ayudas</i></b>	<b>5</b>
<b><i>E. Conceptos financiables</i></b>	<b>6</b>
<b><i>F. Periodo de ejecución y duración</i></b>	<b>6</b>
<b><i>G. Procedimiento y plazo de presentación de la propuesta</i></b>	<b>6</b>
<b><i>H. Evaluación - Procedimiento de concesión</i></b>	<b>8</b>
<b><i>Anexo I - Grupos Clínicos Vinculados CIBERER 2021</i></b>	<b>10</b>
<b><i>Anexo II - Formulario de presentación de la propuesta</i></b>	<b>10</b>
<b><i>Anexo III - Modelo carta de intenciones para grupos externos</i></b>	<b>18</b>

## **A. Objetivos**

Esta convocatoria pretende **financiar proyectos** de carácter claramente traslacional y alineados con los objetivos estratégicos del CIBERER, acciones que serán lideradas por los Grupos Clínicos Vinculados (GCV) al CIBERER (Ver Anexo I), y tengan como **objetivo general acelerar la traslación de los resultados de la investigación que llevan a cabo los grupos CIBERER al Sistema Nacional de Salud (SNS)**.

**Deberán ser propuestas de proyectos cooperativos, integradores y ambiciosos, no acciones ya en marcha o de carácter complementario.**

Deben ser acciones dirigidas a fomentar la traslación del conocimiento generado a través de la investigación, ya sea en forma de nuevas herramientas diagnósticas, delineación de nuevos biomarcadores diagnósticos/pronósticos y de seguimiento y respuesta terapéutica, desarrollo de nuevas terapias, reposicionamiento de medicamentos para enfermedades raras u otras herramientas de utilidad para la práctica clínica.

Los proyectos se enmarcarán en consonancia con el programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea, que a su vez está orientado por los objetivos del *“International Rare Disease Research Consortium”* (IRDiRC) y que para el periodo 2017-2027 son dos fundamentalmente: aprobar 1.000 nuevos tratamientos para las enfermedades raras antes de 2027 y que en ese año todos los pacientes con enfermedades raras reciban un diagnóstico preciso en el plazo de un año desde que acuden a consulta médica si es una enfermedad conocida, y que todos los pacientes no diagnosticados entren en un programa de investigación coordinado internacionalmente.

En definitiva, se trata de potenciar la transferencia de resultados de investigación y desarrollo al SNS aprovechando las posibilidades que se abren con la vinculación de grupos clínicos al CIBERER, de forma que éstos se establezcan como una herramienta de traslación real entre los grupos de investigación del CIBERER y el SNS.

En este sentido **se quiere reforzar el papel de los Grupos Clínicos Vinculados al CIBERER para vehicular al contexto clínico los avances surgidos desde los grupos de investigación del CIBERER.**

## **B. Líneas prioritarias**

La **tipología de las acciones** es abierta, si bien es cierto que, a nivel estratégico, tienen más interés acciones tales como:

- ✓ Puesta en marcha de proyectos de investigación que incluyan entre sus objetivos la creación o mejora de Registros clínicos que permitan optimizar recursos y reforzar acciones que posibiliten el aprovechamiento del conocimiento generado entre estos registros y los existentes en el CIBERER, teniendo en cuenta siempre la interacción/implicación de GenRaRe. Que pueden incluir proyectos de cohortes, análisis epidemiológico, etc. que cumplan las características anteriores.
- ✓ Validación y aplicación de nuevas pruebas y tecnologías diagnósticas en enfermedades raras. Implementar y/o ampliar estrategias diagnósticas en colaboración con el programa transversal

ENOD, para la aplicabilidad y transferencia al programa de los estudios y resultados en beneficio de los pacientes no diagnosticados.

- ✓ Delineación de nuevos biomarcadores diagnósticos, pronósticos y de seguimiento y respuesta terapéutica, buscando su relación con los marcadores clínicos y las escalas clínicas de evaluación.

Puesta en marcha de proyectos de investigación multidisciplinarios que faciliten el desarrollo de “buenas prácticas” para la resolución de problemas específicos de las enfermedades raras surgidos en la práctica clínica. Que pueden incluir tanto Guías de Práctica Clínica en sentido estricto, como Vías Clínicas, Protocolos, Recomendaciones/Documentos de consenso de expertos, Guías o documentos informativos para pacientes, etc.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

- Puesta en marcha de ensayos clínicos.

## C. Características de las propuestas

Los criterios básicos en los que se fundamenta el programa son:

1. La propuesta debe estar basada en el **desarrollo de herramientas clínicas aplicables a una o varias enfermedades raras relacionadas** y debe versar claramente sobre aspectos de carácter clínico, tales como la historia natural de la enfermedad con seguimiento de una cohorte de pacientes, búsqueda de biomarcadores, etc. La ER debe ser el hilo conductor de la acción (*criterio de ubicar la enfermedad o el modo de enfermar como nodo central de la investigación alrededor del cual pivotan los grupos de investigación y los Grupos Clínicos Vinculados*).
2. **Los fondos solicitados estarán orientados a financiar acciones coherentes con las líneas de investigación activas en los grupos CIBERER y con la actividad clínica de los GCV.** Esta relación o alineamiento con la experiencia previa y otros proyectos en marcha podrá ser de carácter científico, técnico o metodológico. En la evaluación se considerará la justificación del valor añadido que aporte la cooperación en una línea de investigación ya establecida (*criterio de refuerzo de la actividad de los grupos en coherencia con líneas estratégicas establecidas*).
3. **La propuesta estará coordinada por un Grupo Clínico Vinculado.** Cada uno de los grupos participará con un Investigador Principal (IP) y otros miembros, investigadores o técnicos, del mismo (*criterio de buscar respuestas a problemas de la práctica clínica*).
4. Deben presentarse proyectos que incluyan la **participación de al menos 1 Grupo Clínico Vinculado y 1 grupo de investigación CIBERER.**
5. **El número mínimo de grupos necesario para presentar un proyecto es de 2.** No obstante, se tendrá en cuenta, como valor añadido, que haya participación de 3 o más grupos, así como el hecho de que los grupos participantes pertenezcan a diferentes centros (proyectos multicéntricos), y que incluya la cooperación con investigadores de perfil básico. Los proyectos de esta convocatoria están abiertos a grupos externos al CIBERER e incluso empresas, pero no recibirán ninguna asignación económica por

parte del CIBERER ni computarán para el número mínimo de grupos. Para la participación de grupos externos y empresas será necesario adjuntar una carta de intenciones firmada por el investigador principal del grupo externo (ver Anexo III). En cualquier caso, será valorada positivamente su participación si complementa la actividad de los grupos CIBERER (*criterio de fomento de la investigación cooperativa*).

6. **Los grupos de investigación podrán solicitar financiación en un máximo de dos solicitudes.** Cada grupo participará con un Investigador Principal (IP), el cual podrá ser cualquier miembro de los GCV o doctor contratado / adscrito del CIBERER que tenga la categoría de investigador principal, definido éste como aquel que dirige uno o varios proyectos de investigación o está facultado para hacerlo según la acreditación correspondiente.
7. **Se considerará de forma positiva, siempre la acción en concreto sea susceptible del uso de las mismas, que los proyectos indiquen de una manera explícita la utilización de las plataformas del CIBERER** indicando qué usos o productos se propone llevar a cabo en relación con ellas. En consecuencia, y salvo casos excepcionales y muy justificados, no se autorizará la contratación de servicios con terceros que puedan ser ofrecidos o entrar en competencia con las citadas plataformas (*criterio de fomento de las acciones del CIBERER*).  
En el caso de proponer una colaboración con alguna de las plataformas y/o proyectos estratégicos del CIBERER se deberá contactar con los responsables antes de incluirlas en la propuesta. Es decir, en el caso del CIBERER Biobank se contactará con Carmen Aguado ([carmen.aguado@ciberer.es](mailto:carmen.aguado@ciberer.es)); para la creación de un registro con Francesc Pla ([genrare@ciberer.es](mailto:genrare@ciberer.es)); para ENoD se contactará con Beatriz Morte ([enod@ciberer.es](mailto:enod@ciberer.es)), con la Plataforma de Bioinformática para la Enfermedades Raras (BIER), con Joaquín Dopazo ([joaquin.dopazo@juntadeandalucia.es](mailto:joaquin.dopazo@juntadeandalucia.es)).
8. **No hay incompatibilidad con la presentación de propuestas ACCI en la convocatoria de 2020 o la participación de los investigadores en proyectos ACCI activos.**

## **D. Cuantía de las ayudas**

La **dotación** total de la convocatoria será de un máximo de 100.000 € (sujeta a modificaciones en función de posibles variaciones en los presupuestos CIBER).

El objetivo es financiar tantas acciones como sea posible y que se consideren oportunas, en función de los resultados de la evaluación de estas y de la disponibilidad presupuestaria del CIBERER en la fecha de resolución de la convocatoria. La dotación será para un periodo de 2 años.

La convocatoria podrá financiar total o parcialmente el importe solicitado en las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la cuantía del presupuesto presentado.

Una vez resuelta la convocatoria se procederá a un proceso de negociación entre el CIBERER y el coordinador del proyecto para fijar el presupuesto definitivo y los plazos de justificación y ejecución de este.

## E. Conceptos financiables

Personal:	No se admitirán gastos de personal (en cualquier caso podrían incluirse como prestación de servicios).
Material fungible:	Consumible de laboratorio, material de oficina no inventariable, etc.
Gastos de servicios:	Gastos por servicios.
Gastos de viaje para reuniones:	Los gastos financiables en este apartado son: inscripciones, desplazamientos, alojamientos y dietas para asistencia a reuniones y/o congresos, <b>ligados directamente al proyecto.</b>

## F. Periodo de ejecución y duración

Los proyectos financiados se iniciarán una vez resuelta la convocatoria por parte del CIBERER y tendrán una duración máxima de 2 años. En cualquier caso, **el periodo de ejecución definitivo se determinará durante la fase de negociación con el CIBERER y la oficina técnica CIBER.** Esta fase de negociación se iniciará en el plazo de una semana a partir de la fecha de concesión de la ayuda por parte del CIBERER, y en ella se fijarán todos los aspectos relativos al presupuesto, ejecución y justificación.

No se admitirán, ni el CIBERER podrá asumir, el pago de las facturas recibidas fuera de los plazos fijados en la fase de negociación por la oficina técnica CIBER. El presupuesto no ejecutado al final del procedimiento podrá ser asignado por parte del Comité de Dirección a otros programas del CIBERER, considerándose perdido para la financiación del proyecto.

## G. Procedimiento y plazo de presentación de la propuesta

La Convocatoria consta de las siguientes etapas:

- 1) El plazo para la presentación de la **Memoria del Proyecto** finalizará el **5 de marzo de 2021** y deberá enviarse a [gestores@ciberer.es](mailto:gestores@ciberer.es).
- 2) Los proyectos serán evaluados en detalle tanto por la AEI (Agencia Estatal de Investigación) como por la Dirección Científica del CIBERER y/o por un Comité designado por ésta a tal fin.

El formulario de presentación **de la Memoria del Proyecto** está disponible como anexo a este documento (**Anexo II**).

Además, el formulario de Memoria del Proyecto deberá acompañarse de los CV normalizados (Modelo ISCIII, FECYT, MINECO) de cada uno de los **IPs** participantes en la propuesta (un IP por grupo de investigación).

**Será responsabilidad del coordinador:**

- La ejecución de la acción, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- Cada IP será responsable de la justificación de los gastos de su grupo.
- La redacción de una memoria de actividad al final del periodo de ejecución de este.
- La inclusión de los logos y publicidad CIBERER, de acuerdo con la política de comunicación CIBERER, de los resultados y acciones derivadas del proyecto.

## **H. Evaluación - Procedimiento de concesión**

La concesión de las ayudas se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. Las solicitudes se someterán a una evaluación técnica y científica externa por parte de la Agencia Estatal de Investigación (AEI). Posteriormente serán sometidas a una evaluación estratégica interna.

Se considerarán los siguientes aspectos para la valoración de las propuestas:

**1: Filtro inicial para la aceptación de las propuestas. Revisión de los aspectos formales de las propuestas por parte de los gestores científicos con apoyo del Comité de Dirección:**

Se revisará que las propuestas cumplan con los criterios de elegibilidad en cuanto a los participantes en los grupos y los objetivos del proyecto.

**2: Valoración de las propuestas por parte de la AEI (80 % de la valoración final de la propuesta):**

**CALIDAD CIENTÍFICA (20% de la valoración total de la AEI)**

- Novedad, originalidad e innovación de la propuesta.
- La propuesta implica la traslación de resultados de investigación a la práctica clínica o facilitaría este traslado.
- Adecuación en la formulación de los objetivos.
- Planteamiento conceptual.

**VIABILIDAD (20% de la valoración total de la AEI)**

- Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto.
- Adecuación de la distribución de las tareas.
- Capacidad para la realización de las actividades programadas de los grupos en el momento de la solicitud.
- Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas y justificación de este de acuerdo con las necesidades del proyecto.

### **IMPACTO (40% de la valoración total de la AEI)**

Aplicabilidad de la propuesta (Aplicabilidad = desarrollo de una tecnología o servicio con aplicabilidad para la atención sanitaria, vía traslación al SNS o transferencia al sector productivo)  
Los resultados del proyecto están encaminados al desarrollo de “buenas prácticas” para la resolución de problemas específicos de las enfermedades raras surgidos en la práctica clínica.  
Contribución de los resultados previstos para la generación de conocimiento relevante útil para el desarrollo de soluciones de diagnóstico o de terapia (alineamiento con objetivos IRDIRC).

### **EQUIPO**

Los equipos de trabajo no se valoran como tales, su pertenencia a CIBERER como grupos de pleno derecho o como Grupos Clínicos Vinculados hace que su perfil se considere adecuado por defecto. Eso sí, tal y como ha quedado indicado, en el apartado de VIABILIDAD, sí se considerarán la adecuación de las capacidades y trayectoria demostrada por parte de los grupos participantes en relación directa con el proyecto presentado.

### **3: Valoración estratégica CIBERER de las propuestas (20 % de la valoración final de la propuesta):**

#### **CRITERIOS BÁSICOS:**

- El nodo central de la investigación propuesta es la enfermedad rara o el modo de enfermar.
- Alineación de los objetivos dentro de las líneas de investigación prioritarias de H2020 e IRDiRC.
- Interés y oportunidad estratégica para la política científica de CIBERER.
- Se evitará duplicar la financiación intramural/extramural para un mismo proyecto.
- Orientación y apoyo de los pacientes en el proyecto (se podrá contemplar la valoración del CAP).

#### **ENTORNO COLABORATIVO (10%):**

- Sinergias y colaboraciones con otros grupos CIBERER, estructuras, plataformas y/o programas CIBERER.
- El foco del proyecto está relacionado o es complementario a otros proyectos de investigación de los grupos CIBERER y/o sus PdlS (activos o que han recibido financiación anteriormente).
- Necesidad de colaboración para alcanzar los objetivos planteados y complementariedad de los grupos participantes.

#### **IMPACTO EN EL ENTORNO CIBERER 10%):**

- Desarrollo de proyectos y/o herramientas de utilidad para el resto de grupos del consorcio.
- La propuesta promueve la valorización de activos estratégicos para el CIBERER (tales como patentes CIBERER, Medicamentos Huérfanos CIBERER, tecnologías o programas CIBERER, etc.).
- Desarrollo de proyectos que promueven el liderazgo, visibilidad o internacionalización en una determinada área de las ER.
- Contribución del proyecto en la mejora de los problemas clínicos de los pacientes.

La resolución de concesión de ayudas será enviada directamente a cada investigador Coordinador de la solicitud.



## Anexo I – Grupos Clínicos Vinculados CIBERER 2021

- ✓ **Relacionados con el Pdl de Medicina Pediátrica y del Desarrollo:**
  - **Dra. Encarna Guillén** (Hospital Virgen de la Arrixaca, Murcia): [guillen.encarna@gmail.com](mailto:guillen.encarna@gmail.com)
  - **Dr. Feliciano J. Ramos** (Hospital Lozano Blesa, Zaragoza): [framos@unizar.es](mailto:framos@unizar.es)
  - **Dr. Jordi Rosell** (Hospital Son Espases, Palma de Mallorca): [jordi.rosell@ssib.es](mailto:jordi.rosell@ssib.es)
  
- ✓ **Relacionados con el Pdl de Medicina Mitocondrial y Metabólica Hereditaria:**
  - **\*Dr. Javier de las Heras** (Hospital Cruces, Bilbao):  
[Javieradolfo.delasherasmontero@osakidetza.net](mailto:Javieradolfo.delasherasmontero@osakidetza.net)
  - **Dra. M<sup>ª</sup> Luz Couce** (Hospital Clínico de Santiago de Compostela, La Coruña):  
[maria.luz.couce.pico@sergas.es](mailto:maria.luz.couce.pico@sergas.es)
  - **Dr. Luis González Gutiérrez-Solana** (Hospital Infantil Niño Jesús, Madrid):  
[lgutierrez.hnjs@salud.madrid.org](mailto:lgutierrez.hnjs@salud.madrid.org)
  - **Dr. Eduardo López Laso** (Hospital Reina Sofía, Córdoba): [eduardo.lopez.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:eduardo.lopez.sspa@juntadeandalucia.es)
  - **\* Dra. Mireia del Toro** (Hospital Vall d'Hebrón, Barcelona): [mdeltoro@vhebron.net](mailto:mdeltoro@vhebron.net)
  
- ✓ **Relacionados con el Pdl de Patología Neurosensorial:**
  - **\* Dr. José Antonio López Escámez** (Hospital Virgen de las Nieves, Granada):  
[antonio.lopezescamez@genyo.es](mailto:antonio.lopezescamez@genyo.es)
  
- ✓ **Relacionados con el Pdl de Enfermedades Neurológicas:**
  - **\* Dr. Manuel Toledo Argany** (Hospital Vall d-Hebrón, Barcelona): [manueltoledoargany@icloud.com](mailto:manueltoledoargany@icloud.com)
  - **\* Dra. Lucía Galán Dávila** (Hospital Clínico San Carlos, Madrid): [lgaland@yahoo.com](mailto:lgaland@yahoo.com)
  
- ✓ **Relacionados con el Pdl de Medicina Endocrina:**
  - **\*Dr. Antonio Picó** (Hospital General de Alicante, Alicante): [pico\\_ant@gva.es](mailto:pico_ant@gva.es)
  - **Dr. Alfonso Soto** (Hospital Virgen del Rocío, Sevilla): [alfonsom.soto.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:alfonsom.soto.sspa@juntadeandalucia.es)
  
- ✓ **Relacionados con el Pdl de Cáncer Hereditario, Enfermedades Hematológicas y Dermatológicas:**
  - **Dra. Isabel Badell** (Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Barcelona): [ibadell@santpau.cat](mailto:ibadell@santpau.cat)
  - **Dra. Cristina Beléndez** (Hospital Gregorio Marañón, Madrid): [cbelendez.hgugm@salud.madrid.org](mailto:cbelendez.hgugm@salud.madrid.org)
  - **Dr. Albert Català** (Hospital San Joan de Déu, Barcelona): [acatala@hsjdbcn.org](mailto:acatala@hsjdbcn.org)
  - **Dr. Julián Sevilla** (Hospital Infantil Niño Jesús, Madrid): [julian.sevilla@salud.madrid.org](mailto:julian.sevilla@salud.madrid.org)
  - **\* Dra. Cristina Díaz de Heredia** (Hospital Vall d-Hebrón, Barcelona): [crdiaz@vhebron.net](mailto:crdiaz@vhebron.net)

La información detallada de los GCV (miembros y principales líneas de investigación) puede consultarse en la web del CIBERER (en algunos casos está pendiente de actualización por cuestión administrativa\*): [http://www.ciberer.es/index.php?option=com\\_wrapper&Itemid=223](http://www.ciberer.es/index.php?option=com_wrapper&Itemid=223)

\* Estos grupos se encuentran actualmente en proceso de firma del convenio de vinculación, por tanto, la concesión final quedará supeditada a la firma del convenio.

## Anexo II - Formulario de presentación de la propuesta

Además de este formulario cumplimentado deberá aportarse un CV Normalizado de cada uno de los IPs (un IP por grupo participante).

*El coordinador del proyecto rellenará el siguiente formulario:*

<p><b>TITULO:</b></p> <p>Investigador Principal del Grupo Coordinador:</p> <p><b>GRUPOS CIBERER PARTICIPANTES (UNIDAD CIBERER-IP):</b></p> <p><b>GRUPOS CLÍNICOS VINCULADOS PARTICIPANTES (IP):</b></p> <p><b>Panel de evaluación de la ANEP para evaluar (marcar con una X) :</b></p> <p><input type="checkbox"/> BMED Biomedicina</p> <p><input type="checkbox"/> MCLI Medicina Clínica y Epidemiología</p>
<p><b>ENFERMEDAD RARA O GRUPO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA ACCIÓN:</b>          (Indicar el OMIM y/o nº Orphanet si se conoce)</p>
<p><b>PROGRAMA/S DE INVESTIGACIÓN AL QUE SE ASIGNA EL PROYECTO (Marcar con una x)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina Genómica Traslacional</li> <li>- Medicina Mitocondrial y Metabólica Hereditaria</li> <li>- Enfermedades Neurológicas</li> <li>- Medicina Pediátrica y del Desarrollo</li> <li>- Patología Neurosensorial</li> <li>- Medicina Endocrina</li> <li>- Cáncer Hereditario, Enfermedades Hematológicas y Dermatológicas</li> </ul>
<p><b>UTILIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DEL CIBERER (Indicar abajo la plataforma, explicando el papel de la plataforma en la memoria) (Solo si la propuesta considera el uso de plataformas CIBERER)</b></p>

<b>1. RESUMEN (Objetivos y metodología de la Acción) (Máximo. 250 palabras) Esta información será pública y accesible desde la web del CIBERER por lo que evitar cualquier información susceptible de ser confidencial o afectar a la propiedad intelectual.</b>
<b>RESUMEN EN TÉRMINOS DIVULGATIVOS (En castellano. Máximo. 250 palabras)</b> (Describe las características generales del proyecto, especialmente las relativas a la relevancia y vulnerabilidad del problema abordado, impacto esperado en términos de mejora de la calidad de vida de los pacientes y plan de difusión a público general así como acciones específicas para informar a la población de especial interés dentro del ámbito del estudio). <b>Esta información podrá ser pública y accesible desde la web del CIBERER por lo que evitar cualquier información susceptible de ser confidencial o afectar a la propiedad intelectual.</b>
<b>2. MEMORIA DE LA SOLICITUD: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA</b>  (Finalidad de la acción, antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, grupos nacionales o internacionales que trabajan en la línea específica del proyecto o en líneas afines. Referencias en apartado 3) (Máximo 3 páginas)
<b>3. MEMORIA DE LA SOLICITUD: ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA: REFERENCIAS</b>
<b>4. HIPÓTESIS (Máximo 200 palabras)</b>
<b>5. OBJETIVOS (Máximo 200 palabras)</b>

<b>6. MEMORIA DE LA SOLICITUD: METODOLOGÍA</b> (Diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)  <b>(Máximo 3 páginas)</b>			
<b>7. MEMORIA DE LA SOLICITUD: PLAN DE TRABAJO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b> <b>CONTRIBUCIÓN DE CADA UNO DE LOS GRUPOS (asignar tareas o paquetes de trabajo</b> <b>responsabilidad de cada grupo participante, puede insertarse de modo adicional un gráfico de</b> <b>dependencias para los diferentes paquetes de trabajo):</b>			
Tareas	Unidad/es CIBERER y Grupo/s Clínico/s Vinculado/s	IP Responsable	Periodo
<p><i>Puede incluirse un esquema general relacional de dependencia entre tareas</i></p>			
<b>8. APLICABILIDAD DE LA PROPUESTA E IMPACTO ESPERADO (Máximo 500 palabras)</b>			

**9A. INFORMACIÓN ADICIONAL:** Publicaciones de los grupos relacionados con el tema del proyecto solicitado en los últimos 5 años en formato cita (2015-20) (Máximo 5 publicaciones por grupo participante).

**9B. INFORMACIÓN ADICIONAL:** Patentes, contratos con empresas y productos desarrollados, por los grupos participantes en relación con el tema del proyecto en los últimos 5 años.

**9C. INFORMACIÓN ADICIONAL:** Proyectos de los grupos implicados que tengan relación directa con el proyecto propuesto (en vigor en 2021 o que lo hayan estado durante al menos un año dentro del periodo 2017-2020). (Máximo 1 página)

**DETALLE DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Una tabla por grupo participante (tanto para los grupos CIBERER como para los GCV), en primer lugar, la del grupo del IP coordinador.

Como anexo deben incluirse los CV Normalizados de los IPs, uno por grupo.

<b>GRUPO 1 (GCV/Unidad)</b>	<b>INVESTIGADORES</b> Indicad nombre de cada uno de los miembros del grupo que participan	<b>CARGO/ CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>CONTRATADO- ADSCRITO CIBERER</b>
	<b>IP:</b>		

<b>GRUPO 2 (GCV/Unidad)</b>	<b>INVESTIGADORES</b> Indicad nombre de cada uno de los miembros del grupo que participan	<b>CARGO/ CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>CONTRATADO- ADSCRITO CIBERER</b>
	<b>IP:</b>		

**Presupuesto argumentado – Máximo 1 página**

(Deberán desglosarse todas las cantidades a ejecutar, indicando grupo responsable de cada una de ellas)

CONCEPTO DE GASTO	€
Fungible (desglosar por grupo)	
Gastos de servicios (desglosar por grupo)	
Viajes y dietas (desglosar por grupo)	
<b>Total</b>	

<b>Firma del Coordinador y fecha</b>



## Anexo III – Modelo carta de intenciones para grupos externos

XXX, XX de XX de 2021

### CARTA DE INTENCIÓN PARTICIPACIÓN ACCI

Con esta carta expresamos la intención del (*Equipo de investigación participante*), cuyo investigador principal (*IP del equipo de investigación*) con NIF **XXXX**, de participar en el proyecto de la Convocatoria de 2021 de Proyectos Investigación Traslacional de Grupos Clínicos Vinculados: (*título del proyecto*), cuyo promotor es el CIBERER.

En este sentido el (*Equipo de investigación participante*) tiene la intención de realizar las tareas descritas en el plan de trabajo de la memoria técnica del proyecto (*título del proyecto*) y que corresponden a (*Explicar muy brevemente el rol dentro de la acción*).

Si fruto de nuestra colaboración con algún grupo CIBERER durante el desarrollo del proyecto (*título del proyecto*) se diese lugar a cualquier resultado que pudiera ser susceptible de una solicitud de titularidad de derechos de propiedad industrial, notificaremos con carácter inmediato y por escrito al CIBERER. En tal caso se procederá de forma conjunta entre (*Institución del equipo de investigación participante*) y el CIBERER a redactar un acuerdo específico donde se regularán las obligaciones y derechos de los diferentes titulares en función de su respectiva contribución.

Y para que así conste firmo la presente carta.

Atentamente

XXXXX  
Cargo